

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número: IF-2020-41086975-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 26 de Junio de 2020

Referencia: EX-2020-40965564- -APN-DNRNPACP#MJ REgistro de firmas y sellos de Encargados

CIRCULAR D.A.N.J. N° 3

SEÑOR/A ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A

Me dirijo a Ud. con relación al registro de firmas y sellos aclaratorios, de cada uno de los funcionarios de los Registro Seccionales autorizados a suscribir documentación oficial, que tiene el Área de Pericias Caligráficas del Departamento de Asuntos Normativos y Judiciales, para ser tomadas como indubitables.

Al respecto, se solicita que remitan a esta Dirección Nacional - Área de Pericias Caligráficas- a la mayor brevedad posible, por lo menos SEIS (6) muestras de firmas completas y abreviadas (sólo en caso de utilizarlas) con los correspondientes sellos aclaratorios del funcionario a cargo del Registro Seccional, así como de cada uno de los agentes autorizados a suscribir documentación oficial.

Por ser un elemento de carácter fundamental para la labor pericial, las muestras de firmas a remitir, deberán realizarse en hojas A4 y separadas entre si evitando superponer trazos de unas con otras y lo mismo con cada uno de los sellos utilizados en el Registro Seccional que, a su vez, se deberán enviar en impresiones claras (evitando excesos y/o faltas de tinta).

Cabe destacar también que el presente pedido tiene por objeto actualizar los registros mencionados en el

primer párrafo de la presente, teniendo en cuenta al valor probatorio que tiene dicha información para determinar la validez de cualquier documentación registral cuya legitimidad estuviera cuestionada.

El envío deberá realizarse por correo dirigido al Área de Pericias Caligráficas del Departamento de Asuntos Normativos y Judiciales de esta Dirección Nacional y cualquier consulta podrá canalizarse a través del correo electrónico periciascaligraficasdnrpa@gmail.com.

Saludo a Ud. atentamente.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA,
VIAL O INDUSTRIAL Y CRÉDITOS PRENDARIOS
S

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.06.26 18:07:24 -03:00

Mariana Novo Moncote Asesor Legal Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios Ministerio de Justicia y Derechos Humanos